



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0344/04/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1625

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de abril de 2022

C. INOCENTE PARRA MERAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/200 de fecha 14 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TEJOGORACHI LOTE 2., Maguarichi, P-08-041-TEJ-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 125.000 Metros cúbicos rollo	13	1	13	25015978	25015990
TEJOGORACHI LOTE 2., Maguarichi, P-08-041-TEJ-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 91.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25015991	25016000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

28/04/22
Ricardo Flores





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONTACTO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0344/04/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1625

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de abril de 2022

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. JACOBO ADRIAN SEGURA MARIONI
RELACION DE MARQUEO

PREDIO: P.P. TEJOGORACHI LOTE 2 DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 80%
AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2015/200 MUNICIPIO: MAGUARACHI
FECHA DE MARQUEO: 8/ABRIL/2022 DE FECHA: 14/DICIEMBRE/2015
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN FOTOS: 1, 5, 10, 17, 53 GRUPO BOTANICO: PONDEROSA (PINO) L.V.:

ALT/ DIAM	5 M	V. U.	TOTAL	10 M	V. U.	TOTAL	15 M	V. U.	TOTAL	20 M	V. U.	TOTAL	25 M	V. U.	TOTAL	30 M	V. U.	TOTAL	ARB TOTAL	VOL TOTAL
10	23	0.026	1	16	0.051	1		0.077	0		0.104	0		0.130	0		0.156	0	39	1
15	51	0.056	3	35	0.112	4		0.169	0		0.226	0		0.283	0		0.341	0	86	7
20	38	0.097	4	122	0.195	24	74	0.294	22		0.393	0		0.493	0		0.592	0	234	49
S.T.	112		7	173		29	74		22	0			0			0		0	359	57

25	21	0.148	3	68	0.300	20	70	0.451	32		0.604	0		0.757	0		0.910	0	159	55
30	11	0.211	2	11	0.425	5	60	0.641	38		0.857	0		1.074	0		1.292	0	82	45
S.T.	32		5	79		25	130		70	0			0			0		0	241	101

S.T.	144		13	252		54	204		92	0			0			0		0	600	158
------	-----	--	----	-----	--	----	-----	--	----	---	--	--	---	--	--	---	--	---	-----	-----

35		0.284	0	10	0.572	6	60	0.862	52		1.153	0		1.445	0		1.738	0	70	57
40		0.367	0		0.740	0	49	1.115	55		1.491	0		1.868	0		2.247	0	49	55
45		0.460	0		0.928	0		1.398	0		1.870	0		2.344	0		2.818	0	0	0
50		0.564	0		1.136	0		1.712	0		2.290	0		2.870	0		3.451	0	0	0
55		0.677	0		1.365	0		2.057	0		2.751	0		3.447	0		4.145	0	0	0
60		0.801	0		1.614	0		2.431	0		3.252	0		4.075	0		4.901	0	0	0
65		0.934	0		1.882	0		2.836	0		3.794	0		4.754	0		5.716	0	0	0
70		1.077	0		2.170	0		3.270	0		4.375	0		5.482	0		6.592	0	0	0
75		1.230	0		2.478	0		3.735	0		4.996	0		6.260	0		7.527	0	0	0
80		1.392	0		2.806	0		4.228	0		5.656	0		7.087	0		8.522	0	0	0
S.T.	0		0	10		6	109		106	0			0			0		0	119	112

TOTAL	144		13	262		59	313		198	0			0			0		0	719	270
-------	-----	--	----	-----	--	----	-----	--	-----	---	--	--	---	--	--	---	--	---	-----	-----

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES M³ RTA	10-30	35-+	TOTAL
AUTORIZADO	158	112	270
MARQUEO ANT.	0	0	0
SALDO	158	112	270
PRESENTE MARQ.	158	112	270
SALDO ACTUAL	0	0	0

SUP. AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
PROGRAMADA	39.6	
MARCADA ANT.	0.0	
SALDO	39.6	
PRESENTE MARQ.	39.6	
SALDO ACTUAL	0.0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO DE PRODUCTO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-20	%	25-30	%	35-+
GRUESOS	0	0	18	18	65	73
DELGADOS	80	46	62	62	15	17
RESIDUOS	20	11	20	20	20	22
TOTAL	100	57	100	101	100	112
						270

RESPONSABLE DEL MARQUEO

